

RESOLUCION N° 021/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. GABRIEL HORACIO REYES, legajo 204, que confirma que debe continuar en reposo, desde el 11 de marzo de 2019 y por el término de 45 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Gabriel Horacio REYES, legajo N° 204, del 11-03-2019 al 24-04-19 inclusive (45 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de marzo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL